



## **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRÁN”**

**Disposición 1059/2023**

**DI-2023-1059-APN-ANLIS#MS**

Ciudad de Buenos Aires, 11/08/2023

VISTO el Expediente N° EX -2021-91355483-APN-DACMYSG#ANLIS, las Leyes Nros. 19.337, 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, 25.164 Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, los Decretos Nros. 1421 de fecha 8 de Agosto de 2002, 355 del 22 de Mayo de 2017 y 1628 del 23 de Diciembre de 1996 y sus modificatorios, y;

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto tramita la asignación de la función de Jefa del SERVICIO BIOQUIMICA del INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA “DR. JUAN H. JARA” (INE), dependiente de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRAN”, a la Bioq. Lucia Amalia LOPEZ MIRANDA (DNI N° 14.225.152), agente de la planta permanente de esta Administración Nacional, Categoría Profesional Principal, Grado 8, Agrupamiento de Investigación, Diagnóstico Referencial, Producción y Fiscalización/Control, del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del MINISTERIO DE SALUD, homologado por el Decreto N° 1133/09, a partir del presente decisorio.

Que por el Decreto N° 1628/96 y sus modificatorios se aprobó la estructura organizativa de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRAN”.

Que la Jefatura del SERVICIO BIOQUIMICA del INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA “DR. JUAN H. JARA” (INE) se encuentra vacante e incluida como unidad orgánica en la Estructura Organizativa aprobada por Decreto N° 1689 del 11 de septiembre de 1992, la que mantiene su vigencia en virtud de lo establecido por el Artículo 4° del Decreto N° 1628 del 23 de diciembre de 1996, con las acciones allí asignadas.

Que mediante el Decreto N° 355/17 y su modificatorio se estableció , entre otras cuestiones, que en los casos de los organismos descentralizados con facultades relacionadas con la administración de su personal establecidas en sus normas de creación o en normas especiales , mantienen las mismas en los términos de los artículos 3°, 4° y 8° de dicha norma.

Que el artículo 15, inciso a), apartado III) del anexo I de la reglamentación a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 aprobado por Decreto N° 1421 de fecha 8 de Agosto de 2002 establece las causales de subrogancia que deberán contemplar las siguientes situaciones: Cargos vacantes, por ausencia del titular o por



situaciones de movilidad.

Que el cargo aludido se encuentra vacante y financiado, resultando necesario proceder a su inmediata cobertura por la naturaleza de las tareas asignadas al mismo.

Que el cargo mencionado no constituye asignación de recurso extraordinario alguno.

Que resulta necesario instrumentar la asignación de la función de Jefa del SERVICIO BIOQUIMICA del INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA “DR. JUAN H. JARA” (INE), dependiente de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRAN”, a la Bioq. Lucia Amalia LOPEZ MIRANDA (DNI N° 14.225.152), quien cuenta con una amplia experiencia y formación profesional en la materia del cargo a cubrir, en los términos del artículo 15 – párrafo primero “in fine” – del anexo aprobado por la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164.

Que la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTRO y el servicio permanente de asesoramiento Jurídico de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRAN”, han tomado en autos la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta con arreglo a lo establecido en la Ley N° 19.337, los artículos 3° y 5° del Decreto N° 355/17, el artículo 15, inciso a), apartado III) del anexo I de la Reglamentación a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 aprobada por Decreto N° 1421 de fecha 8 de Agosto de 2002 y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1628 del 23 de diciembre de 1996, 569 del 16 de agosto de 2019 y 336 del 4 de abril del 2020.

Por ello,

EL TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD  
“DR. CARLOS G. MALBRÁN”

DISPONE

ARTÍCULO 1º. - Asígnase transitoriamente a partir del presente decisorio, la función de Jefa del SERVICIO BIOQUIMICA del INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA “DR. JUAN H. JARA” (INE) de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRÁN” (ANLIS), a la Bioq. Lucia Amalia LOPEZ MIRANDA (DNI N° 14.225.152), quien revista en la planta permanente en la Categoría Profesional Principal, Grado 8, Agrupamiento de Investigación, Diagnóstico Referencial, Producción y Fiscalización/Control, del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del MINISTERIO DE SALUD, homologado por el Decreto N° 1133/09. Se autoriza el correspondiente pago del Suplemento por Función de Jefatura Profesional de Nivel I del citado Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial.

ARTÍCULO 2º. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con las partidas específicas del presupuesto de la Jurisdicción - MINISTERIO DE SALUD- ENTIDAD 906 –ADMINISTRACIÓN



NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRAN” (ANLIS).

ARTÍCULO 3º. - Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.-

Pascual Fidelio

e. 23/08/2023 N° 65865/23 v. 23/08/2023

**Fecha de publicación 23/08/2023**

